

Doctora
ISABEL EUGENIA CORZO GUALDRON
Coordinadora Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Ref: **Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO**
Expediente: SD2025/0118857
Oficio No. 3275 del 27 de febrero 2026

MARIA CAROLINA URIBE CORZO identificada como aparece al pie de mi firma y en mi calidad de apoderada de **RTD BRANDS INC** para el trámite de la referencia, por medio del presente documento procedo a dar respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio **3275 del 27 de febrero 2026**, en los siguientes términos:

- a. En relación con su requerimiento sobre el objeto de protección, conforme con el cual “no es claro el objeto de protección del signo” y se solicita aportar una nueva representación gráfica que se limite a la marca solicitada, me permito indicar que la marca fue solicitada de esa manera para aclarar que una parte del signo tiene como elemento distintivo un diseño punteado. Con el ánimo de darle respuesta a su requerimiento, aportó como **anexo** la representación gráfica del signo solicitado a registro sin marcas o referencias especiales.
- b. En relación con su requerimiento sobre la reivindicación de colores, conforme con el cual *“en la etiqueta aportada se evidencian tonalidades de grises, lo que contradice la declaración de no reivindicar colores hechas en el formulario”* procedo a señalar que por error se consideró que el color gris entraba entre los conceptos de blanco y negro, pero que la intención sí es reivindicar el color gris y su falta de determinación fue un error. En ese orden de ideas, aclaro que sí es nuestro deseo reivindicar colores y estos son: Blanco y gris.

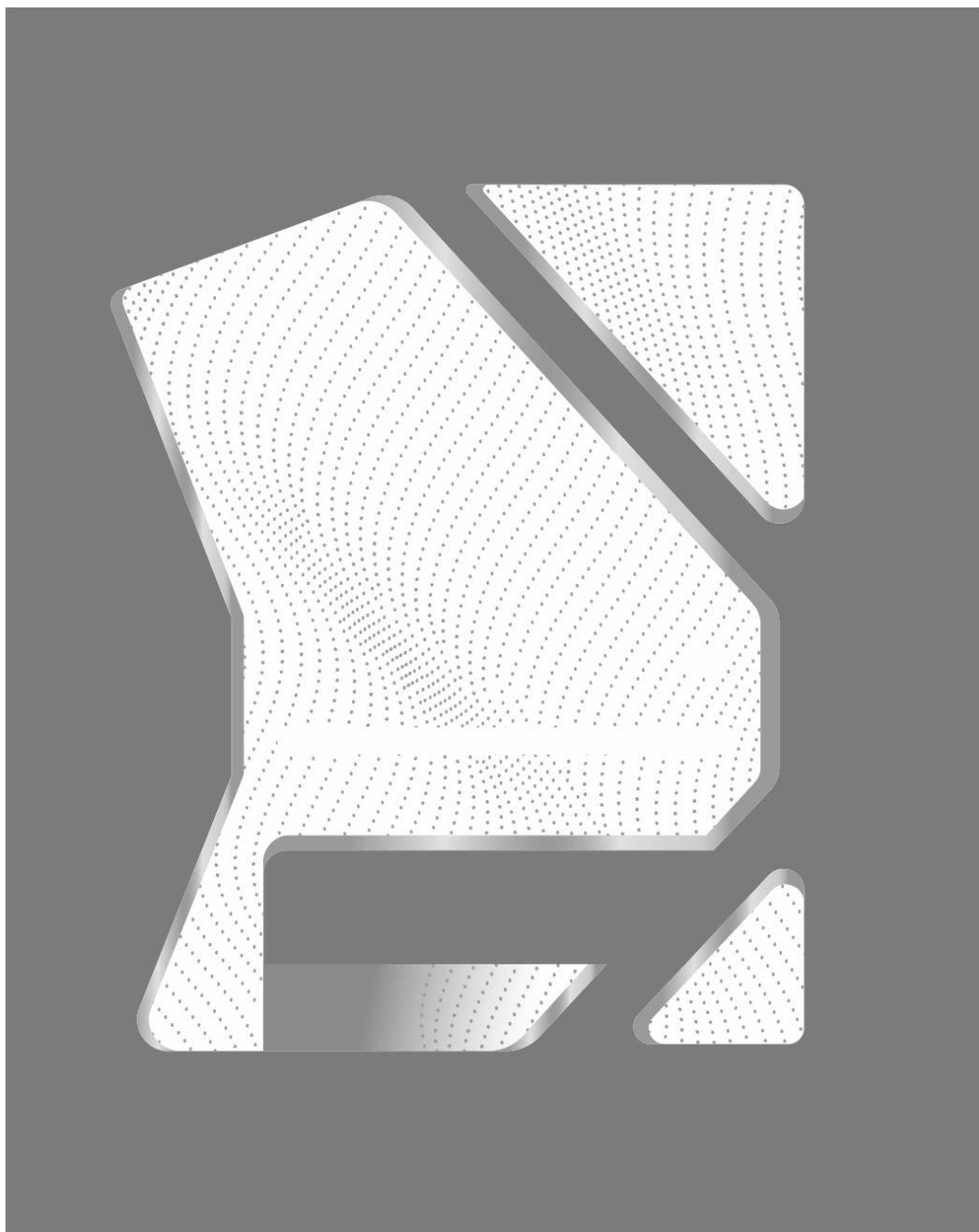
De esta forma, espero haber dado respuesta satisfactoria a su requerimiento, por lo que solicito a su Despacho continuar con el trámite de la referencia, **bajo el entendido de que la marca solicitada, es una marca FIGURATIVA con elementos gráficos distintivos y en la que se reivindican los colores: blanco y gris.**

Cordialmente,



MARIA CAROLINA URIBE CORZO
CC. 52.867.004
TP. 156.397

ANEXO



Reivindicación de colores: blanco y gris